

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.203/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9203/1978

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 1978 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9203/1978

DEROGADO POR LEY 10121

DECRETO-LEY 9203/78

LA PLATA, 5 de DICIEMBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2715-8845/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase como nuevo destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria, para el inmueble ubicado en el área de Laguna de Los Padres, Partido de General Pueyrre dón, denominado reservas B y C con una superficie de VEINTISIETE HECTÁREAS, SETENTA Y OCHO ÁREAS, VEINTISIETE CENTIÁREAS (27 ha, 78 a, 27 ca.) y TREINTA Y UNA HECTÁREAS, TREINTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS (31 ha, 37a, 59 ca.) respectivamente, inscripto su dominio al folio 270 del año 1975 del Registro del citado Partido, y que fuera determinado por el Decreto número 30806/49 en virtud de lo dispuesto en la Ley 5141, el de actividades culturales, recreati vas y de preservación de flora y fauna autóctona.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9203/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).